



CONCÓN, 02 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 554 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 72 año 2017, presentada por la Sra. PATRICIA FERNANDEZ SALVO Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2015 hasta la 4ta cuota del año 2015, Rol de Avalúo N°033000010.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°72 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y la Sra. **PATRICIA FERNANDEZ SALVO** Cédula de Identidad N° [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°033000010, correspondiente a la 1ra cuota del año 2015 hasta la 4ta cuota del año 2015.-

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (1)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

EAO/NAN/CVG/cvg.

DISTRIBUCIÓN:

*Depto. Adm y Finanzas

*Secretaría Municipal.

*Departamento de Rentas (2)

*Interesado